

Obtienen amparo jueces del caso Rubí Frayre

Escrito por Agencias

Lunes 14 de Febrero de 2011 21:19 -

Los tres jueces orales suspendidos por su presunta negligencia en el juicio contra el homicida de Rubí Marisol Frayre, hija de la activista Marisela Escobedo, victimada el 16 de diciembre pasado frente a palacio de gobierno fueron amparados por el juzgado tercero.

El amparo, que puede ser apelado, tiene fundamento en un oficio girado por el fiscal del Estado Carlos Manuel Salas, en el que dice al Supremo Tribunal de Justicia que suspenda a los jueces por petición del gobernador del estado, lo que es una injerencia de un poder sobre el otro.

La resolución judicial indica que dicha solicitud de amparo, presentada por los servidores públicos suspendidos de sus funciones en Tribunal de Juicio Oral del Distrito Bravos, es procedente; y emplaza además al magistrado Javier Ramírez Benítez a emitir un informe para justificar la suspensión de Ochoa, Boudib y Zúñiga, o en su defecto, añade, suspender en definitiva el proceso y ofrecerles a los jueces la opción de ser restituidos en sus cargos y recuperar los salarios caídos; ello, en caso de validarse los argumentos que éstos han expresado en relación a que su veredicto - la absolución de Sergio Rafael Barraza Bocanegra, acusado de haber asesinado a la Jove Rubí Marisol Frayre- se emitió apegado a la ley.

Cabe recordar que el señalamiento de una presunta actuación negligente por parte de los jueces en torno a ese caso, fue presentado formalmente por el titular de la Fiscalía General del Estado, Carlos Manuel Salas, en diciembre 17 de 2010 mediante el oficio 282/2010, en el cual se asienta que “por instrucciones del gobernador del estado, César Horacio Duarte Jáquez, en relación al caso Rubí Marisol Frayre Escobedo y en atención al informe final de la Comisión Interinstitucional para el seguimiento del caso: Rubí Frayre Escobedo que anexo a la presente, le solicito al pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia, ordene la suspensión temporal sin goce de sueldo de los jueces Netzahualcóyotl Zúñiga, Catalina Ochoa Contreras y Rafael Boudib Jurado, quienes integraron el tribunal de juicio oral y resolvieron la causa penal 669/10 en contra de Sergio Rafael Barraza Bocanegra, dictando sentencia absolutoria el día 3 de mayo del año en curso”; Horas más tarde, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado aprobó por unanimidad esa petición, por lo que, días después, los señalados recurrieron al Poder Judicial de la Federación, que ahora les otorga el amparo provisional.

Tras esta resolución, el gobernador del estado, César Duarte Jáquez, al ser preguntado al respecto, indicó ya se está analizando, y adelantó, en referencia los jueces, que “de ninguna manera se van a salir con la suya”. Se prevé que el fallo del Juzgado Tercero de Distrito sea apelado.

Obtienen amparo jueces del caso Rubí Frayre

Escrito por Agencias

Lunes 14 de Febrero de 2011 21:19 -
